

**SUCESIÓN INTESTADA DE MARIO RAFAEL SILGADO ROMERO.
70001318400120160019800
ALFREDO Y ÁLVARO SILGADO REVOLLO**

SECRETARÍA: Señor juez, paso a su despacho el presente proceso, informándole que se ha presentado renuncia de poder. Provea. Sincelejo, Sucre, tres de febrero de 2022.


Luz María Pulgar Granados
Secretaría

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
Febrero tres de dos mil veintidós.-**

Visto el memorial que antecede, por medio del cual el apoderado del demandante en el proceso de la referencia, renuncia al mandato conferido, lo cual le fue comunicado por medio virtual a los señores CARLOS SILGADO RODRIGUEZ y CARMEN RODRIGUEZ ARRIETA; Por ser procedente de conformidad con el artículo 76 del C.G.P, se DISPONE:

Primero .- Aceptar la renuncia al poder conferido por CARLOS SILGADO RODRIGUEZ y CARMEN RODRIGUEZ ARRIETA al Doctor RAFAEL ENRIQUE CESPEDES SILGADO.

Segundo.- Requiérase al demandante con el fin que designe quien lo siga apoderado dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE



**GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
Juez.-**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ESTADO
ELECTRONICO QUE DEBE SER CONSULTADO EN
JUSTICIA XXI


LUZ MARIA PULGAR GRANADOS
SECRETARIA